



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2019

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almàssera, siendo las veintidós horas y ocho minutos del día 23 de abril de 2019, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales y las Sras. Concejales siguientes:

Presidente D. RAMÓN PUCHADES BORT (PSPV-PSOE).

Concejales: D. EMILIO JOSÉ BELENCOSO RODRIGO (PP).
D^a ANA MARÍA REYES GARCÍA (PP).
D. VICENTE ROIG GONZÁLEZ (PP).
D^a MARI CARMEN ESTELLERS SASTRE (PP).
D^a. CARMEN TOMÁS MONTORO (PSPV-PSOE).
D. AITOR RAMÓN ALCAIDE (PSPV-PSOE).
D. VICENTE RODRIGO BALAGUER (UNITS).
D^a. MARÍA CARMEN MASCARELL GARRIDO (UNITS).
D. JOSEP MIQUEL ADELL I MONTAÑANA (COMPROMÍS).
D. RAFAEL ENRIQUE MUÑOZ I BASTIT (COMPROMÍS).
D. ANDRÉS JIMÉNEZ COLLADO (EUPV).

No asiste D. Carlos Martínez Pastor (ASIP)

Asiste a la sesión la Secretaria de la Corporación, D^a Vanesa Aguilar Raimundo.

Por la Presidencia, se declara abierto el acto y de su orden se procede al tratamiento de los siguientes asuntos:

- 1º. Aprobación Acta sesión anterior.
- 2º. Aprobación inicial Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización de las piscinas municipales.
- 3º. Adhesión a la candidatura de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana a los premios Princesa de Asturias.
- 4º. Dar cuenta de la actuación de los Órganos de Gobierno Local.
- 5º. Dar cuenta de Mociones aprobadas y estado de cumplimiento de sus acuerdos.
- 6º. Dar cuenta de Decretos de Alcaldía, Comunicaciones, Sentencias y Disposiciones Oficiales.
- 7º. Despacho Extraordinario.
- 8º. Ruegos y Preguntas.





PRIMERO.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a la consideración de los asistentes los borradores de las Actas de las Sesiones plenarias ordinarias celebradas los días 4 de marzo y 1 de abril, y extraordinaria celebrada el día 1 de abril, todas de 2019, las cuales han sido distribuidas con anterioridad a este acto, en atención a lo que se preceptúa por el artículo 91 del ROF y RJ de las EELL y a efectos, en su caso, de su aprobación.

El Pleno, a la vista de lo preceptuado en el art. 91 del ROF y RJ de las Entidades Locales, en relación con la Ley 7/85, de 2 de Abril, RBRL, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, **ACUERDA** considerar aprobadas las actas de las sesiones plenarias ordinarias de 4 de marzo y 1 de abril y extraordinaria de 1 de abril en los términos que figuran en los borradores de las mismas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 12/marzo/2019 de incoación de expediente para el establecimiento de una Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de las piscinas municipales cubierta y descubierta de Almàssera.

Vista la propuesta de precios para el servicio de piscinas municipales de fecha 11/marzo/2019, efectuada por el concejal de Deportes.

Vito el estudio económico-financiero de fecha 13/marzo/2019 de la OO.FF de referencia efectuado por la tesorera de la Corporación.

Visto el informe de fecha 13/marzo/2019 efectuado por la tesorera de la Corporación, que textualmente dice:

"En relación con el expediente de establecimiento de la Tasa por utilización de las piscinas municipales y aprobación de la correspondiente Ordenanza Fiscal, y en virtud de lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Legislación aplicable

Son de aplicación las disposiciones contenidas en la legislación de régimen local - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local- LRRL- y especialmente en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

SEGUNDO.- Costes directos e indirectos

No hay personal adscrito a la concejalía de deportes que presten sus servicios cuya jornada se pueda imputar al 100% a las diversas actuaciones en materia deportiva, no obstante se prevé la posibilidad de que se cubra una plaza de conserje del polideportivo, del que racionalmente se podría decir que dedicaría un 10% de su jornada a la custodia de las piscinas, tanto cubierta como descubierta.

Nº TRABAJADORES	PUESTO TRABAJO
1	conserje





Se estima además que la tramitación de los diversos expedientes relacionados con las instalaciones deportivas -contratación, mantenimiento, limpieza, etc.- y la prestación de los correspondientes servicios, así como el cobro de las tasas supone un trabajo añadido para el resto de departamentos.

TERCERO.- Usuarios

Se ha realizado un estudio pormenorizado de los usuarios de las instalaciones mediante un estudio económico encargado a una empresa consultora del que se desprenden los siguientes resultados:

Actividad	Usuarios
Piscinas	1227
Cursos UPA	409

CUARTO.- Tarifas.

La propuesta de incoación del expediente del concejal de deportes, recogida también en la providencia de impulso del presente expediente, versa de la siguiente manera:

"Desde la Concejalía de Deportes se propone la siguiente tabla de tarifas para el servicio de piscinas municipales:

PISCINA DESCUBIERTA			
	TARIFA GENERAL	TARIFA REDUCIDA	TARIFA GRATUITA
Entrada (1 día)	2€	1€	0€
Bono 10 días	16€	8€	
Bono temporada	115€	60€	

PISCINA CUBIERTA		
	TARIFA GENERAL	TARIFA REDUCIDA
Baño libre (1 hora)	3€	2€
baños (hora cada baño)	24€	16€
Bono temporada (1 hora día)	500€	350€

En cuanto a la tarifa reducida se propone que esta sea de aplicación para los siguientes colectivos:

1. Niños y niñas de entre 6 y 14 años (ambos incluidos).
2. Personas con carné joven expedido por el IVAJ-GVA.
3. Personas jubiladas o pensionistas.
4. Personas con una diversidad funcional igual o superior al 33%.
5. Miembro de familia numerosa.
6. Miembro de familia monoparental.





En cuanto a la tarifa gratuita de la piscina descubierta se propone que esta sea de aplicación para los siguientes colectivos:

1. Niños y niñas de hasta 5 años (incluyendo estos)."

En cuanto a esto cabe informar que resultaría razonable, de conformidad con el principio de capacidad económica recogido en el artículo 8 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, en relación con el artículo 24.1.4 del TRLRHL y el artículo 31 de la constitución Española, establecer tarifas reducidas para los siguientes colectivos:

Personas jubiladas o pensionistas.

Personas con una diversidad funcional de más del 33%.

Miembro de familia numerosa.

Miembro de familia monoparental.

No obstante se informa **desfavorable** la aplicación de tarifas reducidas a los siguientes colectivos:

1. Niños y niñas de entre 6 y 14 años (ambos incluidos).

2. Personas con carné joven expedido por el IVAJ-GVA.

Así como también **desfavorable**, la tarifa gratuita para Niños y niñas de hasta 5 años (incluyendo estos), puesto que no dan lugar a una presunción de capacidad económica menor."

Visto el informe de fecha 4/abril/2019 emitido por la secretaria de la Corporación, que textualmente dice:

"Informe n ° 5 desfavorable

D^a Vanesa Aguilar Raimundo, Secretaria del Ayuntamiento de Almàssera, en cumplimiento de las funciones que le son propias y de lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de informar sobre el expediente de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización de las piscinas municipales del Ayuntamiento de Almàssera, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Legislación aplicable

La legislación básica aplicable es la siguiente:

- Constitución Española.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 9/1989, de 13 de abril, de Tasas y precios Públicos.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Consideraciones jurídicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, las Entidades Locales pueden acordar la imposición y supresión de sus tributos propios, y aprobar las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de estos. Añadiendo el artículo 16 que los acuerdos de aprobación de estas ordenanzas fiscales deberán adoptarse simultáneamente a los de imposición de los respectivos tributos.

El artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, establece el contenido mínimo de las ordenanzas fiscales:

- a) La determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, exenciones, reducciones y bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen o cuota tributaria, período impositivo y devengo.
- b) Los regímenes de declaración y de ingreso.
- c) Las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación.

El artículo 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, establece que: "los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnicos-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquellos, respectivamente." Este precepto se refuerza en el artículo 20 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos al indicar que "Toda propuesta de establecimiento de una nueva tasa o de modificación específica de las cuantías de una preexistente deberá incluir, entre los antecedentes y estudios previos para su elaboración, una memoria económico-financiera sobre el coste o valor del recurso o actividad de que se trate y sobre la justificación de la cuantía de la tasa propuesta. La falta de este requisito determinará la nulidad de pleno derecho de las disposiciones reglamentarias que determinen las cuantías de las tasas."

Aunque el artículo 25 se refiere únicamente a los casos de establecimiento de tasas, dicho estudio económico también es indispensable cuando se trata de modificar las ya establecidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, norma de aplicación supletoria al ámbito local. Esta aplicación se hace extensible, dadas las similitudes que existen entre ambos ingresos públicos, a los precios públicos, y así ha sido establecido por la doctrina en reiteradas sentencias, como por ejemplo la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo número 2349, de 15 de junio de 1994.

En cuanto al importe al que debe ascender la tasa, el artículo 24.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 indica que "El importe de las tasas previstas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local se fijará de acuerdo con las siguientes reglas: a) Con carácter general, tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, si los bienes afectados no fuesen de dominio público".

Por su parte, el artículo 7 de la Ley de Tasas y Precios Públicos dispone que "Las tasas tenderán a cubrir el coste del servicio o de la actividad que constituya su hecho imponible", añadiendo en el artículo 8 de la misma Ley que "En la fijación de las tasas se tendrá en cuenta, cuando lo permitan las características del tributo, la capacidad económica de las personas que deben satisfacerlas".

A este respecto, el informe de la Dirección General de Tributos nº 2017-07525 la tasa que se ingrese por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local se determinará en base al beneficio o utilidad que hubieran obtenido los sujetos pasivos de la explotación de los mismos si no hubieran tenido la calificación jurídica de bienes de dominio público; a diferencia de las tasas que retribuyen un servicio, en las que el coste real o previsible de la actividad opera como límite máximo del importe de la tasa.





Comenzando con el análisis de la ordenanza propuesta, el artículo 7 de la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de las piscinas municipales contempla la tarifa gratuita a los niños de 0 a 5 años inclusive y tarifas reducidas a:

- Niños y niñas de entre 6 y 14 años (ambos incluidos)
- Personas con cané joven expedido por el IVAJ- GVA.

Debemos diferenciar en primer lugar los posibles beneficios fiscales que se pueden contemplar para las tasas. En ambos supuestos la normativa aplicable es muy restrictiva y contempla estas previsiones como una excepcionalidad. Así el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales establece que *"No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales."*

La postura doctrinal mayoritaria, basándose en el principio tributario previsto en el artículo 31.1 de la Constitución Española, que enuncia los principios generales de la siguiente manera *"Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio"*, determina la posibilidad de establecer distintas cuantías para las tasas por el mismo hecho imponible, justificando esta flexibilización en que la realización del mismo es una manifestación de capacidad económica del sujeto pasivo. Esta posibilidad se basará en criterios objetivos, es decir, que la fijación de las mismas no quedará al arbitrio de la administración liquidadora en el momento del devengo, puesto que no podrá cuantificarse en base a circunstancias particulares del sujeto pasivo concreto, si no que atenderá a criterios generales. Por este motivo, se pueden hacer diferenciaciones por sectores poblacionales que por sus peculiaridades tienen, con carácter general, menor poder adquisitivo, y por ende, menor capacidad económica, tales como jubilados, desempleados, etc.

Se puede informar de conformidad el establecimiento de diferencias en el importe de las tasas jubilados y pensionistas, y personas con diversidad funcional.

Otro aspecto a considerar es la gratuidad del uso de las instalaciones para menores de 5 años. Si bien es cierto que estos menores acuden acompañados de adultos que liquidan la tasa, y son supervisados y atendidos por estos, se produce igualmente la ocupación y utilización de las instalaciones. La Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones dispone para el caso de las concesiones, la posibilidad de que las concesiones de uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público pueden ser gratuitas, otorgarse con contraprestación o condición o estar sujetas a tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial, si bien es cierto que la Ley 33/2003 establece la no sujeción a tasa cuando la utilización no lleve aparejada una utilidad económica para el concesionario, o aun existiendo dicha utilidad, la utilización o aprovechamiento entrañe condiciones o contraprestaciones para el beneficiario que anulen o hagan irrelevante aquella. En cuanto a la gratuidad de la concesión, se podrá dar siempre que se cumpla lo dispuesto en el artículo 145.1 de la misma Ley, que a continuación se transcribe "Los bienes y derechos patrimoniales de la Administración General del Estado cuya afectación o explotación no se juzgue previsible podrán ser cedidos gratuitamente, para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia, a comunidades autónomas, entidades locales, fundaciones públicas o asociaciones declaradas de utilidad pública". No se puede entender de aplicación extensiva los citados preceptos, en la medida que no estamos hablando del mismo sujeto pasivo (comunidades autónomas, entidades locales, fundaciones públicas o asociaciones declaradas de utilidad pública), y no nos encontramos en un supuesto de concesión administrativa. Por lo tanto, esta gratuidad debe ser informada desfavorablemente, ya que la capacidad económica depende de los padres y/o tutores.

Por otro lado, en cuanto a las tarifas reducidas de niños de entre 6 y 14 años, se informa lo mismo que para la gratuidad en los menores de 5 años, la capacidad económica a tener en cuenta es la de los padres y/o tutores. Respecto a la reducción a las personas con carné joven expedido por el IVAJ- GVA, la titularidad de un carnet no supone una diferenciación en dicha capacidad económica dentro del mismo sector de población, por lo tanto no se justifica distinciones dentro del mismo grupo generacional.

TERCERO.- Procedimiento a seguir





En virtud de lo que dispone el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, el órgano competente para la aprobación de la imposición de tributos o modificación de las Ordenanzas Fiscales es el Pleno del Ayuntamiento, siendo necesario que el acuerdo se adopte por mayoría simple de los miembros presentes, de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los trámites procedimentales necesarios para la imposición de tributos o modificación de las Ordenanzas Fiscales son los siguientes (arts. 16 y ss TRLRHL):

- El expediente, completo y dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Urbanismo deberá elevarse al Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación inicial.

- El acuerdo de aprobación inicial se expondrá en el tablón de anuncios de la Entidad, en la web municipal, durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

- Las entidades locales publicarán, en todo caso, los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

- Los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Este informe queda sometido a cualquier otro mejor fundado.”

Visto el informe de fecha 8/abril/2019 emitido por la interventora de la Corporación, que textualmente dice:

“En relación con el expediente de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de las piscinas municipales del Ayuntamiento de Almàssera, de acuerdo con el art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente **INFORME**:

PRIMERO.- En el expediente se justifica la exigencia de una ordenanza fiscal con objeto de financiar el coste de utilización y mantenimiento de las piscinas municipales del Ayuntamiento de Almàssera para prestar el correspondiente servicio público. Asimismo también se acredita la procedencia de la calificación como tasa del recurso económico que se pretende imponer y ordenar.

SEGUNDO.- Se incorpora también informe económico-financiero que da cumplimiento simultáneo a los artículos 25 y 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).

El contenido del texto de la ordenanza también se ajusta a lo exigido por el artículo 16 del TRLRHL.

No obstante, en relación a las tarifas se advierte que en el expediente constan informes desfavorables tanto de la Tesorera Municipal como de la Secretaria Municipal. En ambos informes se concluye que únicamente se podrían establecer diferentes importes en la tasa **cuando lo permitan las características del tributo y por razón de la capacidad económica de las personas** que deben satisfacerlas en relación al art. 8 de la Ley 8/1989, de 3 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

En aplicación de este precepto consideran adecuada la determinación de unas tarifas reducidas para jubilados y pensionistas, así como para personas con diversidad funcional justificando la reducción en que estos





colectivos se estima que tienen una capacidad económica menor. Sin embargo, informan de disconformidad sobre la regulación de tarifas reducidas para menores de edad y la gratuidad para menores de 5 años porque para estos colectivos la capacidad económica a tener en cuenta sería la de los padres y/o tutores.

Por ello, se **informa desfavorable** la regulación de tarifas reducidas en los casos en los que no quede acreditada una capacidad económica menor de las personas que deben satisfacer la tasa en aplicación del art. 8 de la Ley 8/1989, de 3 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

TERCERO.- El procedimiento y órgano para imponer la tasa y aprobar la ordenanza es el señalado por el informe de la Secretaría Municipal que se incorpora al expediente.”

Vista la Propuesta de Alcaldía al Pleno de fecha 25/mayo/2018, que en su parte dispositiva dice:

“Considerando la necesidad urgente de aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de las piscinas municipales, cubierta y descubierta, de acuerdo con el art. 24.2 TRLRHL

Visto el estudio de Económico de fecha 13 de marzo de 2019.

Visto el informe de tesorería de fecha 13 de marzo de 2019.

Visto el Informe de secretaría de fecha 04 de abril de 2019.

Visto el informe de Intervención de fecha 08 de abril de 2019.”

Visto el texto de la OO.FF. Reguladora de la Tasa por utilización de las piscinas municipales, que consta en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la C.I. de Hacienda, Patrimonio y Personal, en sesión de fecha 9/abril/2019

El Pleno, por 11 votos a favor (4 del P.P., 3 del PSOE, 2 de Units y 2 de Compromís) y 1 voto en contra de EUPV, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las piscinas municipales cubierta y descubierta, en los términos del documento adjunto.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

TERCERO.-La presente modificación, entrará en vigor el mismo día de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de aprobación definitiva y serán de aplicación a partir de dicha publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Previamente a la votación ha habido las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Rodrigo:

El estudio, creo, que se lo habrán estudiado. Es incoherente pensar que van a haber 1600 usuarios. Es muy optimista cuando no hemos tenido nunca esa afluencia de gente. Me extraña, que siendo usted del PSOE, tengan pensado pagar salarios de 770 euros brutos, cuando acabamos de llegar a los 900. Eso demuestra que el estudio se ha hecho mal, tarde y electoralista.





Interviene el Sr. Belencoso:

Estamos de acuerdo con la bajada del precio de la piscina. cuando hicimos la presentación de mi candidatura, en marzo, ya dijimos que íbamos a llevar a cabo la bajada de los precios de la piscina. pero creemos que traerlo a 16 días de la pegada de carteles de las elecciones municipales no es responsable. Ustedes han reconocido, y hay notas de prensa, que no sabían cuando iban a poder abrir la piscina. se ha llegado a abrir en el mes de agosto. esto sería responsable si nos hubieran traído un pliego de prescripciones técnicas o un informe técnico diciendo la previsión de la realización de las actuaciones.

Esta propuesta es electoralista. Es hacer un pleno para uso electoral.

Interviene el Sr. Muñoz:

Aunque haya un informe favorable de tesorería y dos informes desfavorables por la reducción de precios, estamos de acuerdo que en es poco realista el informe económico. Hay que incentivar el uso de la piscina, por eso votaremos a favor.

Interviene el Sr. Jiménez:

No es un estudio que se ajuste mucho a la realidad. Creo que un cálculo como se podía haber hecho otro. Son estimaciones.

La piscina, para abrirla, es muy cara. No se ha abierto porque ha habido dificultades, como ha pasado en otros pueblos. Me voy a abstener porque veo que es algo que no se adapta a la realidad.

Interviene el Sr. Rodrigo:

Andrés, me estás diciendo que tú que estás en el equipo de gobierno, vas a exigir que no se le pague a la empresa que ha hecho este estudio. Es un informe que no tiene en cuenta ni el salario mínimo.

Interviene el Sr. Jiménez:

No digas lo que yo no he dicho. No pongas en mi boca lo que no he dicho. Todo lo demás es de tu cosecha.

Interviene el Sr. Puchades:

Es verdad que algún año se ha abierto tarde. Pero el mantenimiento brillaba por su ausencia. Nos ha tocado hacer todo el trabajo que no hicisteis. Se han hecho obras de gran envergadura.

TERCERO.- ADHESIÓN A LA CANDIDATURA DE LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA A LOS PREMIOS PRINCESA DE ASTURIAS.

Visto el escrito de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana en el que pide el soporte y la adhesión del Pleno del Ayuntamiento a la candidatura de la FSMCV a los premios Princesa de Asturias, en la categoría de las artes, que dice:





Ajuntament
d'Almàssera
(València)



646152120. CIF

F.S.M.C.V. REGISTRE	
ENTRADA NÚM.	EXIDA: NÚM.
	154/19
DATA 08-03-2019	

Sr./a. Alcalde/sa-Presidente/a
AYUNTAMIENTO

Valencia, 8 de marzo de 2019

Distinguido/a, Sr./a Alcalde/sa,

Con motivo de la presentación de la candidatura de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV) a los premios Princesa de Asturias en la categoría de las artes, desde la FSMCV creemos que es una gran oportunidad para reconocer y visibilizar a nivel internacional la gran labor social y cultural fomentada desde las más de 550 Sociedades Musicales federadas de la Comunidad Valenciana. Éstas agrupan a 200.000 asociados, 60.000 alumnas y alumnos, 40.000 músicos y más de 600 centros educativos musicales en todo el territorio valenciano.

Como saben, las Sociedades Musicales son uno de las agentes culturales con más recorrido e importancia del territorio valenciano, que se han convertido en sus principales vertebradoras culturales, concebidas como un potente mecanismo de socialización y un vehículo que posibilita la participación, la formación, la práctica musical y la convivencia en una realidad única en el mundo.

Desde hace más de 50 años, las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana se agrupan en la FSMCV, entidad encargada del estudio, fomento e impulso del asociacionismo musical valenciano, promoviendo y dignificando la afición y práctica de la música y proporcionando a la sociedad civil un medio de desarrollo y articulación cultural. Esta misión musical y cultural, ha sido reconocida por las entidades públicas valencianas declarando la tradición musical popular valenciana, materializada por las sociedades musicales, como Bien de Interés Cultural Inmaterial (Decreto 68/2918, de 25 de mayo del Consell).

La FSMCV es consciente de la implicación de los ayuntamientos con las sociedades musicales, colaboración sin la cual sería muy difícil que nuestro colectivo hubiera alcanzado el alto nivel de desarrollo y éxito que presenta hoy en día. Por ello, queremos hacerles partícipes de este reconocimiento **SOLICITANDO el apoyo y adhesión** de los diferentes grupos municipales y del pleno de su ayuntamiento a la candidatura de la FSMCV a los **Premios Princesa de Asturias** en la categoría de las artes, según el modelo adjunto.

Si desean que les enviemos por e-mail el texto del documento de adhesión para que puedan personalizarlo con el membrete y logo de su Ayuntamiento, no duden en solicitarlo al correo electrónico fsmcv@fsmcv.org.

Agradeciendo su disposición, quedamos a la espera de su respuesta.

Muy atentamente



Pedro M. Rodríguez Navarro
Presidente FSMCV

FEDERACIÓ DE SOCIETATS MUSICALS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C. Sorní, 22, 1º · 46004 · VALÈNCIA · Tel. + 34 96 353 19 43 · fsmcv@fsmcv.org · www.fsmcv.org





Visto el dictamen favorable de la C.I. de Cultura, Juventud y Desarrollo Local en sesión de fecha 8/abril/2019.

El Pleno, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Dar el apoyo y la adhesión a la candidatura de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) a los Premios Princesa de Asturias en la categoría de las artes, en los términos de la carta de adhesión remitida por la FSMCV a este Ayuntamiento.

2º.- Autorizar al alcalde de la Corporación a la firma de la carta de adhesión y apoyo remitida por la FSMCV.

3º.- Remitir a la FSMCV el presente Acuerdo y la carta de adhesión citada.

Previamente a la votación ha habido las siguientes intervenciones

Interviene el Sr. Muñoz:

El grupo Compromís de Almàssera dará su apoyo a esta petición porque la FSMCV representa a todas las sociedades musicales de la Comunitat. Nuestra sociedad musical se creó en 1906. Su primer director fue D. Casimiro del Bosque. En el año 2009 se dividieron.

CUARTO.- DAR CUENTA DE LA ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO LOCAL.

Por la Presidencia se da cuenta del Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4/abril/2019.

QUINTO.- DAR CUENTA DE MOCIONES APROBADAS Y ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS ACUERDOS.

Por la Presidencia se da cuenta de las Mociones que han sido llevadas al Pleno de la Corporación desde el día 13 de junio de 2015, que son las siguientes:

ÍNDICE DE MOCIONES LLEVADAS AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE EL DÍA 13/JUNIO/2015

Nº REG	DENOMINACIÓN	PLENO	OBSERVACIONES
09/15	Moción PSOE "Sobre gratuidad de los libros de texto en la educación obligatoria".	Pleno 05/10/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
10/15	Moción EUPV "Sobre la gratuidad de libros".	Pleno 05/10/2015	No aprobada.
11/15	Moción P.P. "En defensa del distrito único para la elección del centro escolar en toda la CC.VV.	Pleno 05/10/2015	No aprobada.
12/15	Moción P.P. "Relativa a la subvención	Pleno	No aprobada.





	de libros de texto".	05/10/2015	
13/15	Moción Almàssera Sí Puede "Para la declaración de Almàssera municipio e acogida de refugiados".	Pleno 05/10/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
14/15	Moción Almàssera Sí Puede "Por la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y acceso de la ciudadanía de Almàssera a la información del Ayuntamiento".	Pleno 05/10/2015	Publicada en Web. Expuesta en Tablón de Anuncios.
15/15	Moción Compromís "D'adhesió al pla Xarxa Llibres".	Pleno 05/10/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
16/15	Moción P.P. sobre "Reconocimiento Protección Civil Almàssera.	Pleno 29/10/2015	Celebración acto XXV aniversario el 25/12/2018 en la Casa de la Cultura.
17/15	Moción Compromís "En defensa del Barranc del Carraixet i per la declaración de Paratge Natural Municipal".	Pleno 29/10/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella. Solicitada autorización a CHJ para instalar bancos y árboles. Formamos parte del Plan de dinamización turística de la Mancomunidad del Carraixet.
18/15	Moción Compromís sobre "Lorganització i l'estructura de les Comissions Municipal a l'Ajuntament d'Almàssera.	Pleno 29/10/2015	No aprobada.
19/15	Moción UxA sobre "Comisión de Transparencia".	Pleno 29/10/2015	Se celebran comisiones desde 10/octubre/2016. CUMPLIMENTADA
20/15	Moción UxA sobre "Transparencia interna".	Pleno 29/10/2015	Cumplimentada en parte. Creación de carpetas de Decretos de Alcaldía y de Órganos Colegiados en INTRANET. Se da cuenta en sesiones de Pleno de los demás documentos.
21/15	Moción P.P. sobre "reactivación economía municipal".	Pleno 29/10/2015	No aprobada.
22/15	Moción Almàssera Sí Puede sobre "Declaración de Almàssera como Municipio opuesto a la aplicación del Tratado Transatlántico de Comercio (TTIP)".	Pleno 29/10/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA.
23/15	Moción del PSOE exigiendo la derogación de la LRSAL.	Pleno 01/12/2015	En la Moción pide instarse, no remitirse. No se remitió por orden del Secretario al no figurar expresamente esta petición. CUMPLIMENTADA.
24/15	Moción de Almàssera Sí Puede	Pleno	En Presupuesto de 2017 se incluyó una





	relativa a la inclusió de pressupostos participatius de cara a la elaboració de los Presupuestos Municipales para 2016.	01/12/2015	partida de participación ciudadana. Fue rechazado por el Pleno.
25/15	Moción del P.P. sobre "Programa experimental para la escolarización en Centros Públicos de niños de 2 a 3 años."	Pleno 01/12/2015	No aprobada.
26/15	Moción P.P. sobre "Modificación Ordenanza No Fiscal sobre "Antenas de telefonía, radio y televisión".	Pleno 01/12/2015	
27/15	Moción P.P. sobre "Creación de un Convenio singular con la Diputación de Valencia y Club Skulls Almàssera de cubierta de pista".	Pleno 28/12/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella.
28/15	Moción P.P. sobre "Solicitud a Consellería abono 33% correspondiente al municipio en el Plan de llibres".	Pleno 28/12/2015	No aprobada.
29/15	Moció Compromís sobre "Impuls d'un Pla Comunicatiu a Almàssera".	Pleno 28/12/2015	Tenemos Radio Rabosa, Página web, paneles informativos, notas de prensa. Todo excepto revista periódico local.
30/15	Moción Almàssera Sí Puede para "Realizar una recogida y envío de alimentos a los campamentos de refugiados saharauis".	Pleno 28/12/2015	Se han realizado ya 2 envíos de alimentos y de ropa. Un acto benéfico en 2016 a cargo de la asociación artístico-cultural Peloki y un concierto benéfico en 2017 por Pep "El Butifarra". CUMPLIMENTADA
31/15	Moció Compromís sobre "CIE's no".	Pleno 28/12/2015	En la Moción pide instarse, no remitirse. No se remitió por orden del Secretario al no figurar expresamente esta petición.
32/15	Moció Compromís "Per l'escola pública, no a la LOMQUE, les retallades i el 3 + 2".	Pleno 28/12/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA
33/15	Moción EUPV "Por un Bono social de suficiencia alimentaria para hogares sin recursos de Almàssera".	Pleno 28/12/2015	No realizada, pero trabajamos en prestaciones similares por parte de Servicios Sociales y en colaboración con Cruz Roja.
01/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para elaborar un Reglamento que regule el complemento de productividad".	Pleno 01/03/2016	





02/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para que el Ayuntamiento de Almàssera realice una auditoría ciudadana de la deuda municipal".	Pleno 01/03/2016	Auditoría no realizada, pero la deuda del Ayuntamiento ha bajado de 7.362.045,93 que había el 31/12/2014 a 1.731.224,39 que había el 31/01/2019.
03/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para erradicar el vertido de polvos de azufre en la vía pública".	Pleno 01/03/2016	Comunicado a la Policía Local.
04/16	Moción conjunta de Almàssera Sí Puede y Units "Para la retransmisión de los Plenos de la Corporación por radio municipal y por la página web del Ayuntamiento".	Pleno 01/03/2016	Los Plenos se están retransmitiendo desde el ordinario de octubre.
05/16	Moción de Almàssera Sí Puede "Para la declaración de Almàssera municipio contrario a los desahucios".	Pleno 01/03/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
06/16	Moción de UxA sobre "Retirada de honores a Alfonso Rus".	Pleno 01/03/2016	Se han retirado las placas en las que figuraba su nombre. CUMPLIMENTADA
07/16	Moción de Almàssera Sí Puede sobre "Plan de accesibilidad universal".	Pleno 01/03/2016	Estudio realizado en urbanismo. Actuaciones en aceras.
08/16	Moción P.P. sobre "Plan de ayuda a los celiacos".	Pleno 02/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
09/16	Moción Almàssera Sí Puede "Notificación de decreto 613/2015 a interesados".	Pleno 02/05/2016	Notificado el Decreto
10/16	Moción Almàssera Sí Puede " Para fomentar la agricultura ecológica y el consumo de productos ecológicos, de proximidad y de temporada".	Pleno 02/05/2016	Remitida al Consell Agràri Local.
11/16	Moción Almàssera Sí Puede " Para que el Ayto. de Almàssera realice una ordenanza de gestión y protección del arbolado urbano.	Pleno 02/05/2016	Presentada y rechazada por el Pleno
12/16	Moción P.P. sobre " Apoyo económico a los agricultores ante los fenómenos atmosféricos adversos".	Pleno 02/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA.
13/16	Moción Almàssera Sí Puede " Retirada del mosaico del miracle dels peixets.	Pleno 02/05/2016	No aprobada.
14/16	Moción Compromís "Per a la prevenció i intervenció en el bullying o assetjament escolar".	Pleno 02/05/2016	





15/16	Moción Compromís "Declaració Municipi D'Almàssera com a comunitat escolar lliure d'expulsió".	Pleno 02/05/2016	No aprobada.
16/16	Moción Compromís " Per la retirada dels recursos d'inconstitucionalitat contra les lleis del dret civil valencià".	Pleno 02/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA
17/16	Moción P.P. " A favor de la liberación de Leopoldo López".	Pleno 02/05/2016	Publicado en Web. CUMPLIMENTADA.
18/16	Moción Compromís " A proposta de la unió d'ajudes al camp valencià".	Pleno 02/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA
19/16	Moción PSOE " En relación al preacuerdo suscrito por los jefes de estado y el gobiernos de la UE con Turquía".	Pleno 02/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA.
20/16	Propuesta de resolución grupo municipal socialista sobre PAC y Centro de Especialidades Médicas para Almàssera.	Pleno 23/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA
21/16	Moción P.P sobre "Becas Diputación"	Pleno 26/07/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA
22/16	Moción Compromís "Per a la sostenibilitat de la piscina municipal d'Almàssera"	Pleno 26/07/2016	Placas solares reparadas por convenio singular con la Diputación de Valencia. Partida presupuestaria de mantenimiento incluida en los Presupuestos. Reconocer sobrecostes es de cumplimiento imposible.
23/16	Moción Almàssera Sí Puede "Regular el tráfico rodado en la Plaça Major de Almàssera".	Pleno 26/07/2016	Publicada en Web.
24/16	Moción Almàssera Sí Puede "Mejora del servicio de la Biblioteca municipal de Almàssera".	Pleno 26/07/2016	Apertura de la Biblioteca nocturna para estudiar en la época de exámenes.
25/16	Moción Almàssera Sí Puede "Realización de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública en el municipio de Almàssera"	Pleno 26/07/2016	Poner la tasa de 2.000 € por cajero es imposible. Sólo hay un cajero en Almàssera (Bankia) y el coste por informe económico es irrisorio. La cantidad a cobras sería de 200 € anuales.
26/16	Moción Compromís "Demandar la derogació de la normativa relativa a las Actuaciones Territoriales	Pleno 26/07/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web. CUMPLIMENTADA





	Estratégicas (ATE).		
27/16	Moción UxA "Reparación báscula municipal".	Pleno 26/07/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. Báscula en funcionamiento desde julio de 2017. CUMPLIMENTADA
28/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para la declaración de Almàssera municipio libre de glifosato".	Pleno 26/07/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
29/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para el establecimiento de criterios sociales y ecológicos en la contratación pública"	Pleno 24/10/2016	
30/16	Moción EUPV "Por un municipio libre de tráfico de mujeres y niñas"	Pleno 24/10/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
31/16	Moción P.P. "Para exigir a la Conselleria el pago del traslado del Colegio provisional CEIP Carraixet"	Pleno 24/10/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
32/16	Moción Compromís "Per a la utilització del llenguatge inclusiu en totes les comunicacions institucionals de l'Ajuntament d'Almàssera"	Pleno 24/10/2016	La página web del Ayuntamiento es inclusiva.
33/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para dotar de transparencia a los contratos menores y contratos negociados del Ayuntamiento"	Pleno 24/10/2016	Los contratos menores se publican en la Plataforma de Contratación del Estado.
34/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para la realización de una Bolsa de Trabajo local y su vinculación a la Agencia de Desarrollo Local"	Pleno 24/10/2016	Se han puesto en marcha bolsas de trabajo de conserje, psicólogo infantil, arquitecto técnico y se está trabajando en una de TAC.
35/16	Moción Compromís "En defensa del servei d'atenció primària d'Almàssera: per un servei de qualitat i amb la dotació necessària".	Pleno 28/11/2016	Creado el Consell de la Salut. Los recursos humanos del Centro de Salud es competencia de la Conselleria.
36/16	Moción Compromís "Pel reforçament dels programes i serveis de salut mental en el sistema valencià de salut i sobre manera la seua inclusió en els serveis d'atenció primària".	Pleno 28/11/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
37/16	Moción Compromís "Per l'eliminació de la violència contra les dones i l'adhesió als actes del 25 de novembre".	Pleno 28/11/2016	CUMPLIMENTADA.
38/16	Moción Compromís "Per a promoure	Pleno	En ejecución.





	la mobilitat sostenible amb l'aplicació de la xarxa de carrils bici al municipi d'Almàssera".	28/11/2016	
39/16	Moción Compromís "Per a la promoció de l'activitat econòmica i cultural a Almàssera".	Pleno 28/11/2016	Cumplimiento difícil. Editoriales, librerías, galerías, talleres de creación.
40/16	Moción P.P. "En apoyo de la Guardia Civil".	Pleno 28/11/2016	Retirada en Pleno por el grupo popular.
41/16	Moción P.P. "Para la adaptación de espacios públicos al uso compartido por personas y animales de compañía".	Pleno 28/11/2016	Publicada en Web municipal.
42/16	Propuesta de resolución presentada por ASIP al Pleno municipal de Almàssera, para que el Ayuntamiento difunda e implante medidas para prevenir y mitigar la pobreza energética en el municipio".	Pleno 28/11/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
43/16	Manifest de recolçament a la resolució adoptada per unanimitat al Congrés dels Diputats, en defensa del Pacte d'Estat en matèria de violència de gènere	Pleno 28/11/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA
44/16	Moció Compromís "D'adhesió a la xarxa de ciutats valencianes Ramón Llull"	Pleno 22/12/2016	No aprobada.
45/16	Moció compromís "Per a defensar el cívics valencians davant del canvi d'aranzels de la U.E."	Pleno 22/12/2016	En la Moción pide instarse, no remitirse. No se remitió por orden del Secretario al no figurar expresamente esta petición. CUMPLIMENTADA
46/16	Moció Compromís "De suport al nou model d'ensenyament plurilingüe perquè l'alumnat valencià puga acreditar coneixements de valencià, castellà i anglès".	Pleno 22/12/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA
47/16	Proposta de resolució del grup municipal socialista sobre la derogació de la llei de règim local i modificacions legals respecte al màxim de despesa i la taxa de reposició"	Pleno 22/12/2016	En la Moción pide instarse, no remitirse. No se remitió por orden del Secretario al no figurar expresamente esta petición. CUMPLIMENTADA
01/17	Moción P.P. "Sobre financiación justa de las Entidades Locales de la CC.VV.	Pleno 23/01/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA





02/17	Moció PSOE "Per instar al govern de l'Estat a eliminar la taxa de reposició d'efectius en la Funció Pública".	Pleno 23/01/2017	En la Moción pide instarse, no remitirse. No se remitió por orden del Secretario al no figurar expresamente esta petición. CUMPLIMENTADA
03/17	Moció Compromís "De suport a les institucions i persones que garanteixen la pau i la democràcia"	Pleno 23/01/2017	CUMPLIMENTADA
04/17	Propuesta de Resolución presentada por PSOE sobre "Declaración de los servicios sociales como servicios esenciales."	Pleno 23/01/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
05/17	Propuesta de Resolución presentada por P.P. sobre "Creación Comisión Informativa Especial sobre el Consejo Escolar".	Pleno 27/02/2017	
06/17	Moción EUPV sobre "Puesta en marcha de un proyecto de creación de una Escuela Infantil Municipal".	Pleno 27/02/2017	Hasta finalizar el pago de la deuda no podemos asumir este proyecto.
07/17	Moción Compromís "Por el día 8 de marzo de 2017"	Pleno 27/03/2017	En tramitación el Plan de Igualdad
08/17	Moción Compromís "Per un finançament just per als valencians i les valencianes"	Pleno 25/04/2017	En la Moción pide instarse, no remitirse. No se remitió por orden del Secretario al no figurar expresamente esta petición. CUMPLIMENTADA
09/17	Moció Compromís "Per ampliació i intransferibilitat del permís de paternitat"	Pleno 25/04/2017	En la Moción pide instarse, no remitirse. No se remitió por orden del Secretario al no figurar expresamente esta petición. CUMPLIMENTADA
10/17	Propuesta de Resolución presentada por Almàssera Sí Puede y Units per Almàssera sobre "Creación de Comisión Especial de Investigación del Bonometro 2016".	Pleno 27/02/2017	Notificada a los responsables de los Departamentos que se citan en ella.
11/17	Moción P.P. "Sobre el proyecto de oficina de derechos lingüísticos en el Consell".	Pleno 26/06/2017	Rechazada
12/17	Propuesta de Resolución presentada por PSOE, PP y Units per Almàssera de apoyo a las reclamaciones sobre financiación del Consorcio comarcal de Servicios Sociales de l'horta nord	Pleno 26/06/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.





13/17	Moció Compromís "Pel tancament de la Central Nuclear de Cofrents"	Pleno 26/06/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
14/17	Moció Compromís "Per un finançament just"	Pleno 26/06/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
15/17	Propuesta de Resolución del Grupo Municipal Socialista "Actuaciones en prevención de la violencia de género"	Pleno 26/06/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA
16/17	Moción P.P. sobre "Rechazo a la implantación de la tasa turística en la Comunidad Valenciana"	Pleno 02/11/2017	Rechazada
17/17	Moción Compromís "Per l'elaboració de la carta de serveis municipals d'Almàssera"	Pleno 02/11/2017	No realizado. Supone una gran carga de trabajo para todos los departamentos.
18/17	Moción Compromís "Almàssera s'adhereix a la declaració dels governs locals pels objectius del mil·leni de l'ONU"	Pleno 02/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
19/17	Moción Compromís " Per l'adhesió d'Almàssera a la carta europea de salvaguarda dels drets humans a la ciutat"	Pleno 02/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
20/17	Moción Compromís "Per l'adhesió d'Almàssera a la carta de ciutats educadores"	Pleno 02/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
21/17	Moció PSOE "Pacto de Estado contra la violencia de género"	Pleno 02/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA
22/17	Moción Compromís "En defensa de l'expressió plural, lliure i contra les coaccions i les agressions polítiques"	Pleno 02/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
23/17	Moción P.P. "para apoyar y respaldar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado como garantes del estado de derecho."	Pleno 27/11/2017	Rechazada
24/17	Moción Compromís. "De suport als cossos i forces de seguretat com a un dels elements garants de l'estat de dret".	Pleno 27/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA
26/17	Moción P.P. "Proyecto de Ley de la huerta de Valencia".	Pleno 18/12/2017	Rechazada
01/18	Moción Compromís "Per l'impuls d'un protoc de prevenció i actuació davant conductes suïdes a Almàssera"	Pleno 26/02/2018	Trasladados los protocolos al Centro de Salud, Servicios Sociales y Policía.
02/18	Moción Compromís "En defensa de	Pleno	Retirada en Pleno por el grupo de





	l'horta .	26/02/2018	Compromís .
03/18	Moción grupo socialista "Con motivo del día 8 de marzo, día internacional de la mujer".	Pleno 26/02/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella.
04/18	Moción P.P. "Para apoyar y defender la prisión permanente revisable"	Pleno 26/02/2018	Rechazada
05/18	Moción Compromís "Per la qual es regulen els usos institucionals i administratius municipals de les llengües oficials"	Pleno 26/03/2018	Entregado a dep. de informàtica para su publicación.
06/18	Moción PSOE sobre "Sistema público de pensiones"	Pleno 26/03/2018	CUMPLIMENTADA
07/18	Moción Compromís sobre "Actes de celebració del 28 de març. Día de record i homenatge a les víctimes de la guerra civil i la dictadura"	Pleno 23/04/2018	CUMPLIMENTADA .
08/18	Moción P.P. sobre "Ayuda bono-metro jóvenes estudiantes"	Pleno 23/04/2018	Bases publicadas CUMPLIMENTADA
09/18	Moción PSOE sobre el "Presupuesto comprometido por el gobierno de España para desarrollo de las medidas contempladas en el pacto de estado contra la violencia de género".	Pleno 28/05/2018	Retirada en el Pleno por el PSOE
10/18	Moción Federación democrática de jubilados y pensionistas (UDP), "Pensiones jubilados y pensionistas"	Pleno 28/05/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA
11/18	Moción E.U.P.V "Para el cambio de nombre de calles"	Pleno 28/05/2018	En tramitación
12/18	Moción E.U.P.V "Para la retirada de símbolos fascistas"	Pleno 28/05/2018	En tramitación
13/18	Moción EUPV "Rechazo a la sentencia de "la manada"	Pleno 25/06/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella.
14/18	Proposta de Resolució del grupo municipal socialista sobre "Pla de rodalies per al 2018".	Pleno 25/06/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA
15/18	Propuesta de Resolución del Grupo Municipal Socialista sobre "El restablecimiento de la suscripción obligatoria del convenio especial de la Seguridad Social de los cuidadores/ras no profesionales de personas en situación de dependencia y el ingreso de su correspondiente cotización a cargo exclusivamente del Estado"	Pleno 28/05/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA





16/18	Propuesta de Resolución del grupo popular sobre "Dejar sin efecto el acuerdo del Pleno ordinario de mayo correspondiente al cambio de calles Valencia CF y Levante UD"	Pleno 25/06/2018	Acceptada por el Pleno CUMPLIMENTADA
17/18	Proposta de Resolució del grup municipal socialista "Sobre la liberalització de L'AP7"	Pleno 23/07/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA
18/18	Propuesta de Resolución del Grupo Municipal Popular sobre convocatoria de Comisión Especial de Investigación sobre l'Escola d'Estiu 2017"	Pleno 23/07/2018	Convocada. En funcionamiento CUMPLIMENTADA
19/18	Moción EUPV "Contra las obras de ampliación de la V-21"	Pleno 26/09/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA
20/18	Moción Junta de Portavoces de la FVMP sobre Ley de Contratos del Sector Público	Pleno 26/09/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA
21/18	Moción Compromís "Per una Ley Electoral més justa, igualitaria, democràtica i participativa"	Pleno 29/10/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA
22/18	Moción Compromís "25 de novembre: Día internacional per l'eliminació de la violència contra les dones".	Pleno 26/11/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en portal transparencia 14-enero-2019
23/18	Proposta de Resolució de Compromís per reclamar la revisió i modificació de l'IVA aplicable a la compra d'instruments	Pleno 26/11/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA
24/18	Moción Compromís "Inicio proceso de consolidación de ocupación temporal de empleados públicos del Ayuntamiento de Almàssera.	Pleno 17/12/2018	Publicada O.P.E./2018 a B.O.P. (7 plazas de policía local)
26/18	Declaración institucional del Ayuntamiento de Almàssera "Per a activar la clàusula de salvaguarda per a les importacions de cítrics de la Comunitat Valenciana".	Pleno 28/01/2019	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA
01/19	Declaración institucional del Ayuntamiento de Almàssera "Sobre Plan de Igualdad"	Pleno 04/03/2019	
02/19	Moción compromís "8 de març 2019"	Pleno 04/03/2019	Remitida a los organismos que se citan en ella





SEXTO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA, COMUNICACIONES, SENTENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

A) DAR CUENTA DECRETOS

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes Decretos:

DECRETOS 2019

DECRETO NÚM	CONCEPTO
066	Requerimiento de pago a Nissan Montalt Nipón, S.L. de anuncio formalización contrato
193	Convocatoria JGL 7- marzo-2019
213	Aprobación C60 mes enero y febrero 2019.
219	Devolución fianza ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA PLAZA SANT BULT.
223	Lista Provisional de Admitidos y Excluidos Bolsa Arquitecto Técnico
225	Fraccionamiento 2 plusvalías en 12 cuotas Dña. Mª Carmen Vidal Tamarit
229	Avocación y aprobación proyecto técnico de la obra "Actuaciones de mejora de playas y vestuarios de piscina cubierta e instalación de fontanería" (SOM 2018/2019)
237	Inicio expediente contratación obra "Actuaciones de mejora de playas y vestuarios de piscina cubierta e instalación de fontanería" (SOM 2018/2019)
240	Devolución fianza LO 91/2018.
241	Devolución fianza LO 109/2018.
242	Multa tráfico expte. 130/19
244	Multa tráfico expte. 113/19 (2)
245	Alta y liquidación basura
246	Declaración omisión de carácter esencial de comunicación de actividad inocua expte.: L.A. 004/2018
247	Bajas de oficio favorables: Juan Vicente Domínguez Rodríguez, Tamou el Mriouche, y Rachid Jalal
248	Desistimiento Responsabilidad Patrimonial Expte: 87/2018 Dª. Mercedes Guaita Fajardo
249	Fraccionamiento 4 plusvalías en 4 cuotas Dña. Vicenta Montañana Guinart
250	Convocatoria Pleno Ordinario 25/3/2019
251	Suspensión plusvalía pérdidas D. Fernando Gandía Sánchez
252	Suspensión plusvalía pérdidas Dña. Mª Carmen Amorós Martínez
253	Delegación de la Alcaldía del 25 al 28 de marzo
254	Convocatoria Pleno Extraordinario para el sorteo de los miembros de las Mesas Electorales para las elecciones generales y autonómicas del 28/abril/2019
255	NULO
256	Avocación Quinto Trienio D. David Díaz Lozano
257	Ayudas sociales marzo 2019
258	Aprobación y orden de pago gratificaciones y productividades marzo 2019
259	Aprobación y orden de pago nómina mes de marzo 2019
260	Aprobación programa temporal refuerzo intervención
261	Basura Mercedes Esteve
262	Aprobación Liquidación Expte: 84/2018
263	Subsanación errores Decreto 891 Daños Expte: 97/2018
264	Aprobación de las bases generales para la provisión de plazas del cuerpo de policía local, categoría de agente, vacantes en la plantilla de funcionarios del ayuntamiento de Almàssera.(expte. 2/2019)





265	Multa expte. 44/19
266	Autorización Comisión de Servicios Agente María Teresa Navarro Pérez en Tavernes Blanques
267	Reconocimiento grado personal agente de la policía local M ^a . Teresa Navarro Pérez
268	Adjudicación contrato coordinación de seguridad y salud de ejecución de las obras del anexo de instalaciones (expte. 11/2019)
269	Resolución exptes. Sancionadores
270	Adjudicación contrato coordinación de seguridad y salud de ejecución de las obras de "Alumbrado público en la Avda. Ausias March y Jardín anexo en Almàssera" (expte. 15/2019)
271	ANULADO
272	Devolución fianza LO 114/2018.
273	Devolución fianza LO 089/2018.
274	Solicitud devolución ICIO y Tasa.
275	Multa expte. 133/19
276	Multa expte. 135/19
277	Multa expte. 136/19
278	Multa expte. 137/19
279	Multa expte. 138/19
280	Multa expte. 140/19
281	Multa expte. 142/19
282	Multa expte. 143/19
283	Multa expte. 144/19
284	Multa expte. 145/19
285	Liquidación tasa ocup. 1,5% empresas suministradoras
286	Convocatoria Consell escolar extraordinario el 5 de abril de 2019
287	Nombramiento funcionaria interina a D ^a Raquel Soler Blázquez
288	Resolución alegaciones expte. 46/19
289	Convocatoria JGL 04-abril-2019
290	Fraccionamiento Plusvalía en 3 cuotas D. Francisco Castelló Rubio
291	Reintegro subvención Servicios Sociales
293	Asistencias concejales marzo 2019
294	Aprobación relación autoliquidaciones C60 Bankia. Marzo 2019.
295	Alta y liquidación basura expte. 16/19
296	Aprobación y pago anuncio BOP aprobación bases y convocatoria plazas Agente Policía
297	Aprobación y pago relación de facturas
298	Convocatoria Comisiones Informativas días 08/abril/2019
299	Reconocimiento grado personal Técnico Superior de Urbanismo D ^a Paloma García Santiago
300	Convocatoria Comisiones Informativas día 09/abril/2019
301	Solicitud subvención Gabinete Psicopedagógico 2019
302	Convocatoria Comisión Especial de Transparencia 9/4/2019
303	Devolución ingresos indebidos plusvalía. Autoliquidación.
304	Suspensión Plusvalía pérdidas CIUDAD VERTICAL, SL liquidación 1916000142
305	Avocación de la competencia delegada por esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local para este caso concreto, y por razones de urgencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y aprobación el Proyecto para la obra de Alumbrado público en la Avda. Ausias March y Jardín anexo en Almàssera (IFS 2018) .





306	Aprobación de liquidaciones y autoliquidaciones IIVTNU abril 2019
307	Avocación y adjudicación contrato suministro de un camión con grúa (expte. 81/2018)
308	Avocación y aprobación expediente de contrato de obra "actuaciones de mejora de playas y vestuarios de piscina cubierta e instalación de fontanería" (expte. 11/2019)
309	Multa expte O.M. 01/19
311	Multa expte. O.M. 03/19
312	Multa expte. O.M. 04/19
313	Multa expte. O.M. 05/19
314	Multa expte. O.M. 06/19
315	Multa expte. O.M. 07/19
316	Multa expte. O.M. 08/19
317	Multa expte. O.M. 09/19
318	Multa expte. O.M. 10/19
319	Multa expte. O.M. 11/19
320	Desestimación solicitud devolución ingresos indebidos.
321	Reconocimiento grado personal agente de la policía local Sergio Zubieta Repiso
323	Baja basura y liquidación
325	Contestación alegaciones expte. 43/19
326	Suspensión Plusvalía pérdidas D. Jose Antonio García Moratalla liq. 191600082
331	Reconocimiento de Responsabilidad Patrimonial Expte: 88/2018
333	Anticipo de nómina a D. Santiago Albiach Orts
334	Anticipo de nómina a D. Vicente Albiach Orts
336	Aprobación y pago anuncio BOP aprobación bases bolsa de trabajo técnicos de administración general
338	Suspensión Plusvalía pérdidas Dña. Rosario Campos Ortega; liquidaciones 1816000343 y 1916000344
339	Inicio expediente de contratación de la obra "Alumbrado público en Avda. Ausias March y Jardín Anexo en Almàssera" (IFS 2018)
343	Pago a justificar a D. José Manuel Segarra Muñoz.

B) DAR CUENTA COMUNICACIONES, SENTENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Se da cuenta de las siguientes Sentencias y comunicaciones oficiales:

- Auto de fecha 09/abril/2019 del Juzgado de lo C.A. nº 7 de Valencia dictado en el P.A. 736/2018 interpuesto por D. Ignacio Fayos Pérez contra Ayuntamiento de Almàssera sobre derechos económicos mediante el que se acuerda declarar por terminado el procedimiento por satisfacción extraprocesal y se archiva el recurso. No hay expresa imposición de costas.

SÉPTIMO.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hay asuntos.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Sr. Muñoz:

En la pasada comisión, mi grupo comentó que habían salido ayudas para la movilidad sostenible. La pregunta es si van a pedir alguna subvención. La fecha de solicitud es el 23 de mayo.

Interviene el Sr. Puchades:





En estos momentos tenemos mucho trabajo y no lo hemos mirado.

Interviene el Sr. Rodrigo:

Saber cuándo se va a dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 107 ROM: debate del estado del municipio.

Interviene el Sr. Puchades:

Aún no se ha celebrado. Pero se cumplirá.

Interviene el Sr. Rodrigo:

Se ha celebrar en el primer cuatrimestre.

Interviene el Sr. Belencoso:

¿Se puede celebrar estando en período electoral?

Interviene la Sra. Aguilar:

No estaremos en período electoral. La campaña se inicia más tarde.

Interviene el Sr. Belencoso:

La junta electoral central entiende que la semana que hay entre unas lecciones y otras, es campaña electoral.

Interviene el Sr. Rodrigo:

Pero esto no es algo extraordinario, es algo que está previsto en el ROM.

Interviene la Sra. Aguilar:

Se consultará.

Interviene el Sr. Rodrigo:

Al Concejal de IU, me gustaría que me contestara a qué le recuerda si le digo “panel de expresión libre”

Interviene el Sr. Jiménez:

No lo recuerdo.

Interviene el Sr. Rodrigo:

Nos pasamos tres años, codo con codo, exigiendo que el PP pusiera paneles. Incluso sacamos presupuestos. No llegaba a 200 euros. Sin embargo, en participación no hemos hecho nada. Era una medida tuya y no se ha hecho.

Interviene el Sr. Jiménez:





Es cierto lo que estás diciendo. Cómo las elecciones son cada 4 años, se olvidan determinadas cosas. Se está colgado en dos paneles. Se está respetando todo. Los paneles están puestos.

Interviene el Sr. Rodrigo:

No los pedimos por tema electoral. Lo que queremos en paneles para las asociaciones. No son paneles políticos. Se ponen de vez en cuando para las asociaciones.

Interviene el Sr. Jiménez:

Aquí, toda asociación que viene, se pone la información en los paneles. Esa demanda está cubierta. Toda asociación que ha venido y ha querido poner algún documento, se ha puesto.

Interviene el Sr. Muñoz:

La semana pasada una de las barreras de paso del metro se soltó y un ciudadano resultó herido. Quiero saber si las heridas eran leves y si se ha recuperado.

Interviene el Sr. Jiménez:

Evidentemente eso pertenece a FGV. El golpe no reviste gravedad. Con ese tema hemos tenido varias alteraciones.

Interviene la Sra. Mascarell:

Quería saber en qué punto se encuentra el colegio.

Interviene el Sr. Puchades:

Ya lo expliqué la otra vez. Tiene que firmar la Intervención de la Generalitat la recepción de la obra. y después se hará cesión al Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Mascarell:

¿Está terminado el tema de limpieza? Me ha dado la impresión está por limpiar.

Interviene el Sr. Puchades:

El colegio está acabado. La limpieza de obra, está realizada.

Interviene el Sr. Rodrigo:

¿Se ha informado a Generalitat de la necesidad de sacar la licencia de actividad?

Interviene el Sr. Puchades:

Es un tema que se ha hablado en ciertas ocasiones pero por escrito no se ha informado nada.

Interviene la Sra. Mascarell:

¿Sabéis qué porcentaje de mobiliario vamos a tener?





Ajuntament
d'Almàssera
(València)

Interviene el Sr. Puchades:

Creo que sobre el 70%.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por la presidencia se da por finalizada la sesión a las veintidós horas y cuarenta y tres minutos del día veintitrés de abril de dos mil diecinueve, levantándose el presente acta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

Fdo.: Ramón Puchades Bort

Fdo.: Vanesa Aguilar Raimundo

